



El Grupo de Talento de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que el Jefe de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de los servidores relacionados a continuación:

CEDULA	EX SERVIDOR	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
16936967	PRADA FERNANDEZ CARLOS HERNANDO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14	RESOLUCIÓN N° 0063 DEL 23/01/2018
8630051	GARCIA MERCADO ALFREDO MIGUEL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18	RESOLUCIÓN N° 0193 DEL 22/03/2018
88245861	BOHORQUEZ LINDARTE DANNY JEAN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 16	RESOLUCIÓN N° 0503 DEL 13/07/2018
37314616	CLARO LUNA DOLLY CECILIA	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 20	RESOLUCIÓN N° 0901 DEL 22/11/2018
19273485	SOSA AVILA JORGE AUGUSTO	ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 13	RESOLUCIÓN N° 0094 DEL 14/02/2019
51615488	VARGAS TORRES MARTHA CECILIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17	RESOLUCIÓN N° 0067 DEL 31/01/2019
41782359	LADINO ARDILA AIDA MARINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14	RESOLUCIÓN N° 0154 DEL 15/03/2019



40013020	PINEDA CASTELLANOS LUZ MERY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11	RESOLUCIÓN N° 0291 DEL 10/05/2019
30050522	IBARRA AGUILAR ELENA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 16	RESOLUCIÓN N° 0487 DEL 17/07/2019
19309508	PEÑA BELTRAN GILBERTO YEIRAS	CONDUCTOR MÉCANICO CÓDIGO 4103 GRADO 15	RESOLUCIÓN N° 0690 DEL 07/10/2019
52889682	ROJAS MORENO NURY BIBIANA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 15	RESOLUCIÓN N° 0760 DEL 05/11/2019
41622907	BOHORQUEZ DE CONTRERAS MARIA HELENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11	RESOLUCIÓN N° 0025 DEL 10/01/2020
19315283	RUIZ VICTORIA GUILLERMO LEON	ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 12	RESOLUCIÓN 0422 DEL 25/08/2020

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”*, se publicará la presente, en la página web www.minvivienda.gov.co, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Se fija la presente, en la página web www.minvivienda.gov.co del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00 a.m.)

WILBER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Coordinador Grupo de Talento Humano